

Informe mensual de la ALALC

ARGENTINA Y URUGUAY PROPONEN UNA REUNION DE CANCELLERES Y LA COMISION ESPECIAL DE LA ALALC ESTUDIARA LOS PROBLEMAS DEL PROCESO DE INTEGRACION

MIENTRAS la Conferencia Extraordinaria sobre la Lista Común parecía haber entrado en su fase final a mediados de agosto, por medio de una fórmula transaccional consistente en aprobar una nómina de productos "indiscutidos", dejando para posteriores negociaciones otros artículos controvertidos (café, celulosa, madera, etc.), surgían en Montevideo dos iniciativas que están llamadas a tener importantes repercusiones en la marcha de la ALALC. Se trata, por un lado, de la convocatoria para la primera reunión de la Comisión Especial creada para estudiar los problemas que gravitan sobre el proceso de integración y para elaborar un programa que coordine las políticas económicas y comerciales de los países miembros, y por el otro, de una declaración de los Ministros de Relaciones de Argentina y Uruguay a favor de la Conferencia de Cancilleres.

Como se sabe, en el Tercer Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia se adoptó una resolución, la 75, relativa a la coordinación de las políticas económicas y a la armonización de los instrumentos que regulan el comercio exterior de los países asociados. La resolución disponía el establecimiento de una Comisión Especial de expertos de alto nivel de cada una de las Partes Contratantes, la cual examinaría los resultados de los trabajos de las comisiones asesoras del CEP y elaboraría un informe proponiendo las bases para alcanzar dicha coordinación y armonización el cual sometería a la consideración del Cuarto Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia.

Esta Comisión Especial se reunirá a partir del 7 de septiembre próximo en Montevideo para discutir el siguiente temario: 1) Examen de los resultados obtenidos en virtud de la aplicación del Tratado; 2) Análisis de los resultados de los trabajos de las Comisiones Asesoras de Desarrollo Industrial, de Asuntos Agropecuarios y de Asuntos Monetarios; 3) Resultados de los trabajos de la Comisión Asesora de Asuntos Aduaneros, de acuerdo con el programa previsto por el artículo tercero de la Resolución 75 (III); 4) Identificación y examen de los aspectos de la política económica, así como de los problemas, que gravitan sobre el proceso de integración; 5) Bases para el mejor cumplimiento de los objetivos del Tratado; 6) Bases para la elaboración de un programa de coordinación de las políticas económicas y comerciales y de armonización de los instrumentos de regulación del comercio exterior de las Partes Contratantes, conforme con lo establecido en la Resolución 75 (III); 7) Otros asuntos.

El 17 de agosto, como resultado de conversaciones cele-

- Argentina y Uruguay proponen una reunión de cancilleres
- La Comisión Especial de la ALALC estudiará en septiembre los problemas del proceso de integración
- Siguen aumentando los intercambios comerciales
- Organismo de integración regional de la energía eléctrica
- Nuevas reuniones sectoriales

bradas en Montevideo, los Ministros de Relaciones Exteriores de Argentina y Uruguay llegaron a un acuerdo sobre la necesidad de impulsar la labor que viene desarrollando la ALALC y estimaron que para ello es preciso que se efectúe una reunión de cancilleres de las Partes Contratantes. Ambos Ministros convinieron también en iniciar consultas con los otros siete países asociados para que se realice la reunión.

SIGUEN AUMENTANDO LOS INTERCAMBIOS COMERCIALES DENTRO DE LA ALALC

Según estadísticas dadas a conocer por la Secretaría del Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC, en los primeros meses del presente año se ha mantenido la tendencia ascendente del comercio entre los países asociados. De datos relativos a seis de éstos, solamente los correspondientes a Paraguay revelan una baja en comparación con igual período de 1963. El documento contiene las siguientes cifras sobre intercambios globales (exportaciones más importaciones):

	(Millones de Dls.)		Variación
	1963	1964	porcentual
Argentina (4 primeros meses)	82.6	101.0	+ 22.3
Brasil (3 primeros meses)	45.9	55.3	+ 20.5
Colombia (2 primeros meses)	4.6	8.1	+ 76.1
México* (primer semestre)	18.1	22.2	+ 22.7
Paraguay (3 primeros meses)	4.7	4.1	- 12.8
Uruguay (5 primeros meses)	16.9	19.6	+ 16.0

* Los datos relativos a México están tomados de Comercio Exterior, julio, 1964.

SE SIENTAN LAS BASES PARA UN ORGANISMO DE INTEGRACION REGIONAL DE LA ENERGIA ELECTRICA

Del 6 al 12 de julio tuvo lugar en Montevideo el primer Congreso de Integración Eléctrica Regional, en el que participaron delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. Se acordó dar al Congreso el carácter de organismo permanente de la integración eléctrica regional, designándose una comisión preparatoria que elaborará la necesaria carta constitutiva. El proyecto será considerado en una reunión plenaria que se verificará en febrero de 1965, en Santiago de Chile. El siguiente congreso se reunirá en Brasil, el mes de julio del año próximo.

A FINES DE SEPTIEMBRE HABRA UNA REUNION PREPARATORIA DEL PRIMER CONGRESO LATINOAMERICANO DEL PETROLEO

Los organismos petroleros estatales de Argentina, Perú y Uruguay han llegado a un acuerdo para celebrar el 30 de septiembre próximo, en Buenos Aires, una reunión preparatoria del primer Congreso Latinoamericano del Petróleo. Han invitado a la reunión a organismos semejantes de todos los países de América Latina. El temario que se examinará comprende los siguientes puntos: 1) intercambio de excedentes de petróleo crudo por productos elaborados de los países asociados; 2) intercambio de información técnica; 3) aprovechamiento de los medios de transporte; 4) planes de ayuda financiera entre las empresas; 5) utilización de la capacidad disponible de cada país; 6) planes para el desarrollo de complejos petroquímicos con sentido de integración y complementación.

Según declaraciones del Canciller argentino, esa reunión podría ser el primer paso hacia la constitución de un mercado común latinoamericano de petróleo, estructura que contribuiría a fortalecer a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Esta iniciativa se produce después de que los organismos petroleros estatales de Argentina y Uruguay suscribieron un acuerdo de cooperación y de que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Argentinos y la Empresa Petrolera Fiscal Peruana concertaron un convenio para intercambiarse petróleo crudo peruano por aceite combustible argentino.

SE CELEBRARON LAS REUNIONES SECTORIALES DE LA INDUSTRIA DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION, DE LA INDUSTRIA DEL CAUCHO Y DE INDUSTRIA MECANICA

Del 20 al 22 de julio tuvo lugar en Montevideo la primera reunión sectorial de la industria de maquinaria para la construcción; entre los días 23 y 25 del mismo mes se efectuó la primera reunión sectorial de la industria del caucho y del 3 al 7 de agosto se verificó la segunda reunión sectorial de la industria mecánica.

En las tres reuniones, los industriales pudieron ponerse de acuerdo sobre un número importante de productos que propondrán a sus respectivos gobiernos, para que estos los incluyan en las listas nacionales de ofertas de concesiones que se negociarán durante el Cuarto Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de la ALALC, cuyo comienzo está programado para el 5 de octubre próximo en Bogotá.

Es destacar que los industriales de las tres ramas citadas adoptaron, cada uno por su lado, recomendaciones semejantes en lo que se refiere a la necesidad de resolver los problemas de transporte y fletes que tiene la Zona y las dificultades de financiamiento de exportaciones, créditos, pagos y operaciones cambiarias. Igualmente mostraron una preocupación común por el mantenimiento de los márgenes de preferencia mediante la efectiva aplicación de la resolución 53 (II), así como de las disposiciones contenidas en esta en cuanto a favorecer a las mercancías zonales en las licitaciones, concursos de precios o compras directas de los organismos estatales de cada país asociado. Asimismo, coincidieron al señalar la conveniencia de propiciar la implantación y el fomento de industrias en los países de menor desarrollo económico relativo. Subrayaron la necesidad imperiosa de alentar la sustitución de importaciones extrazonales por importaciones desde la Zona, especialmente cuando se trate de accesorios, partes y piezas, así como de liberar el comercio intrazonal de materias primas para las industrias.

Por otra parte, el Comité Ejecutivo Permanente, en su

resolución No. 50 (21 de julio) determinó las funciones que debe desempeñar la Comisión Asesora de Desarrollo Industrial, y encomendó a la Secretaría Ejecutiva la constitución de cuatro grupos que preparen estudios sobre los problemas de integración relacionados con los siguientes temas: a) examen de los medios que aseguren la participación activa inmediata de los países de menor desarrollo económico relativo en el proceso de integración industrial de la Zona, e identificación de industrias de proyección zonal que puedan localizarse en sus territorios; b) siderurgia; c) industrias químicas derivadas del petróleo, y d) papel y celulosa. Se fijó un plazo de 30 días a partir de la instalación de los grupos de estudio, para que éstos presenten las metodologías y los planes de trabajo correspondientes, y se acordó convocar a la segunda reunión de la Comisión Asesora de Desarrollo Industrial para que se reúna 60 días después de la instalación de los grupos de estudio, a fin de que apruebe las metodologías y los planes de trabajo. Con el propósito de obtener apoyo técnico y financiero para esos estudios, el Secretario Ejecutivo de la ALALC, Dr. Alberto Solá, inició gestiones en Washington con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Basándose en las recomendaciones de las reuniones sectoriales, el Comité Ejecutivo Permanente ha elaborado un documento con vistas al Cuarto Período de Sesiones de la Conferencia, en el que reúne aquellas recomendaciones referentes a desgravaciones de productos.

EL COMITE EJECUTIVO PERMANENTE TOMA DECISIONES SOBRE REQUISITOS ESPECIFICOS DE ORIGEN

Con fecha 17 de julio, el Comité Ejecutivo Permanente dio a conocer sus decisiones No. 1 y No. 2 sobre requisitos específicos de origen, de acuerdo con la resolución 82 (III) que establece los procedimientos para calificar el origen de las mercancías.

La decisión No. 1 fija tales requisitos para aparatos neumáticos, hidráulicos y sus controles eléctricos para automatizar el funcionamiento de máquinas, aparatos y artefactos mecánicos. La decisión No. 2 precisa a su vez los requisitos para diversos productos de acero, comprendidos entre las partidas 73.7 y 73.15 de la NAB.

ESTABLECIMIENTO DE UNA COMISION MIXTA PERUANO-CHILENA DE INTEGRACION

Una misión de industriales peruanos que estuvo en Santiago de Chile la última semana de julio suscribió una declaración con la Sociedad de Fomento Fabril y la Asociación de Industriales Metalúrgicos de ese país, en la que se anuncia el establecimiento de una Comisión Mixta Peruano-Chilena Permanente de integración industrial y comercial y de desarrollo del intercambio. La Comisión, que tendrá sedes en Lima y Santiago, buscará la cooperación o participación de sectores privados y representantes oficiales del sector público competente, para planear desarrollos industriales conjuntos, preparar proyectos específicos de integración, asesorar a los empresarios interesados en ellos, estudiar la solución de problemas que estorben el intercambio comercial, crear incentivos para este último y establecer un sistema permanente de intercambio de informaciones.

Además, los industriales peruanos y chilenos acordaron solicitar de sus respectivos gobiernos que gestionen en el Cuarto Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de la ALALC que los países de mayor desarrollo de la Zona convengan en no utilizar las concesiones que se otorguen entre sí los países de mercado insuficiente y de menor desarrollo económico relativo.